

Ficha estadística fin vigencia

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

Octubre 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.382.172	95,8
Solicitudes rechazadas (N°)	103.823	4,2
Rechazo administrativo (%)	29,4	
No cumple requisitos (%)	70,6	
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0	
Total de solicitudes (N°)	2.485.995	100

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2

Solicitudes aprobadas por tipo de prestación

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)
Derecho a CIC*	1.551.463	65,1
Derecho a FCS**	830.709	34,9
Total	2.382.172	100

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3

Solicitudes aprobadas por sexo

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	849.275	545.526	1.394.801	58,6
Mujeres	702.168	285.157	987.325	41,4
Sin información	20	26	46	0,0
Total	1.551.463	830.709	2.382.172	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	21.927	12.592	34.519	1,4
Antofagasta	46.755	24.858	71.613	3,0
Atacama	22.983	14.954	37.937	1,6
Coquimbo	51.162	32.577	83.739	3,5
Valparaíso	125.465	72.352	197.817	8,3
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	74.256	50.370	124.626	5,2
Maule	86.162	59.726	145.888	6,1
Bio Bío	98.750	75.669	174.419	7,3
La Araucanía	64.034	27.874	91.908	3,9
Los Lagos	65.209	31.952	97.161	4,1
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	7.948	3.805	11.753	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	12.920	8.740	21.660	0,9
Metropolitana	651.232	372.035	1.023.267	43,0
Los Ríos	26.390	10.934	37.324	1,6
Arica y Parinacota	15.158	8.726	23.884	1,0
Ñuble	32.160	18.250	50.410	2,1
Sin información	148.952	5.295	154.247	6,5
Total	1.551.463	830.709	2.382.172	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	335.451	40,4
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	490.408	59,0
Trabajadores de casa particular	4.850	0,6
Total	830.709	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	103.030	12,4
10-49 trabajadores (pequeña)	160.071	19,3
50-199 trabajadores (mediana)	162.526	19,6
200 o más trabajadores (grande)	398.378	48,0
Sin información	6.704	0,8
Total	830.709	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de octubre de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	135.667	16,3
Explotación de minas y canteras	5.760	0,7
Industria manufacturera	68.042	8,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.309	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	3.272	0,4
Construcción	185.736	22,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	96.775	11,6
Transporte y almacenamiento	47.270	5,7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	31.873	3,8
Información y comunicaciones	11.339	1,4
Actividades financieras y de seguros	15.215	1,8
Actividades inmobiliarias	5.872	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	34.004	4,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	91.288	11,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	12.295	1,5
Enseñanza	20.868	2,5
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	11.576	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.720	0,3
Otras actividades de servicios	37.171	4,5
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	10.880	1,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	147	0,0
Sin información	630	0,1
Total	830.709	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 31 de octubre de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	92.826	321.234
Derecho FCS ***	159.579	364.697
Total	252.405	348.713

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 31 de octubre de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	92.826	11.239	104.065	41,2
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		98.907	98.907	39,2
CIC y FCS		49.433	49.433	19,6
Total	92.826	159.579	252.405	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 31 de octubre de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	33.309	378.494	13.641	548.066	46.950	427.762
2° pago	12.942	381.483	14.726	403.023	27.668	392.947
3° pago	5.587	466.510	10.929	385.348	16.516	412.803
4° pago	3.173	533.863	10.253	368.164	13.426	407.324
5° pago	2.546	530.788	10.478	356.477	13.024	390.552
6° pago	1.572	379.472	62	177.183	1.634	371.796
7° pago	1.159	341.660	55	178.656	1.214	334.275
8° pago	684	313.091			684	313.091
9° pago	390	270.218			390	270.218
10° pago	217	259.478			217	259.478
11° pago	153	222.071			153	222.071
12° pago	153	232.046			153	232.046

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 31 de octubre de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	29.548	125.903	20.228	418.749	49.776	244.910
2° pago	2.503	197.856	21.876	322.776	24.379	309.950
3° pago	856	263.959	14.705	307.493	15.561	305.098
4° pago	348	298.273	15.627	300.513	15.975	300.465
5° pago	300	308.259	26.667	291.379	26.967	291.567
6° pago	175	279.442	17	261.405	192	277.845
7° pago	195	286.441	24	304.438	219	288.413
8° pago	123	220.155			123	220.155
9° pago	54	259.454			54	259.454
10° pago	26	236.250			26	236.250
11° pago	22	216.965			22	216.965
12° pago	16	246.606			16	246.606

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 31 de octubre de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.118	92.954	431	287.138	1.549	146.984
2° pago	39	168.029	433	247.992	472	241.385
3° pago	12	70.379	397	253.976	409	248.589
4° pago	0	-	397	244.759	397	244.759
5° pago	2	234.000	345	244.400	347	244.340
6° pago	2	116.491			2	116.491
7° pago	1	87.634			1	87.634
8° pago	0	-			0	-
9° pago	0	-			0	-
10° pago	1	30.307			1	30.307

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 06 de octubre de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total** (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores		
1-9 trabajadores (micro)	60.894	79.941	10.116	112.786	76,4
10-49 trabajadores (pequeña)	14.395	16.641	7.298	25.220	17,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.632	3.023	3.897	6.173	4,2
200 o más trabajadores (grande)	938	1.151	2.319	2.663	1,8
Sin información	174	369	345	870	0,6
Total de empresas	79.033	101.125	23.975	147.712	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 06 de octubre de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada	
	N°	%
1-9 trabajadores (micro)	5.515	55,4
10-49 trabajadores (pequeña)	3.379	33,9
50-199 trabajadores (mediana)	777	7,8
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8
Sin información	10	0,1
Total de empresas	9.959	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 06 de octubre de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total*	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)**
Solicitudes aprobadas (N°)	541.228	447.199	53.780	884.092	86,0	0,4
Solicitudes en trámite (N°)	-	2	-	2	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	83.627	57.958	6.891	143.841	14,0	1,4
Rechazo administrativo (%)	21,9	35,3	69,2	29,6		
No cumple requisitos (%)	36,2	28,7	15,6	32,3		
No afiliado/relación no vigente (%)	42,0	36,0	15,3	38,1		
Total de solicitudes (N°)	624.855	505.159	60.671	1.027.93	100	0,6

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 06 de octubre de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total*	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)
Solicitudes aprobadas (N°)	7.861	14.444	80	21.850	83,7
Solicitudes en trámite (N°)	11	23	8	42	0,2
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.808	2.447	32	4.208	16,1
Total de solicitudes (N°)	9.680	16.914	120	26.100	100

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 31 de octubre de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. mensual (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.869	91,2	0,5
Solicitudes rechazadas (N°)	5.702	8,8	0,5
Rechazo administrativo (%)	83,4		
No cumple requisitos (%)	8,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	64.571	100	0,5

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo
Al 06 de octubre de 2021

Sexo	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	328.079	254.576	1.629	509.191	57,6
Mujeres	213.145	192.623	52.151	374.897	42,4
Sin información	4	-	-	4	0,0
Total	541.228	447.199	53.780	884.092	100

Tabla N° 19
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región
Al 06 de octubre de 2021

Región*	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	9.304	8.793	754	15.372	1,7
Antofagasta	9.338	7.961	777	15.811	1,8
Atacama	1.846	2.347	275	3.828	0,4
Coquimbo	10.237	9.744	1.907	18.606	2,1
Valparaíso	36.808	37.102	3.224	64.529	7,3
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.433	10.134	1.565	19.053	2,2
Maule	9.807	11.367	1.604	19.334	2,2
Bío Bío	25.000	26.616	3.034	45.119	5,1
La Araucanía	23.019	16.023	2.272	34.965	4,0
Los Lagos	14.633	13.297	1.821	25.054	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.156	966	193	1.983	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.437	3.922	404	9.091	1,0
Metropolitana	367.157	283.657	34.332	584.270	66,1
Los Ríos	3.586	4.437	494	6.632	0,8
Arica y Parinacota	4.000	3.841	380	6.844	0,8
Ñuble	7.993	6.445	667	12.568	1,4
Sin información	474	547	77	1.033	0,1
Total	541.228	447.199	53.780	884.092	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato
Al 06 de octubre de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	441.141	410.932	51.631	753.100	85,2
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.885	35.061	1.433	126.245	14,3
Trabajadores de casa particular*	3.202	1.206	716	4.747	0,5
Total	541.228	447.199	53.780	884.092	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa
Al 06 de octubre de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	137.695	160.882	9.181	252.523	28,6
10-49 trabajadores (pequeña)	142.277	117.143	9.089	226.601	25,6
50-199 trabajadores (mediana)	92.866	56.213	8.334	136.398	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.375	112.917	27.170	268.505	30,4
Sin información	15	44	6	65	0,0
Total	541.228	447.199	53.780	884.092	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 06 de octubre de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.304	6.285	1.297	9.077	1,0
Explotación de minas y canteras	652	1.704	85	2.287	0,3
Industria manufacturera	43.058	47.114	3.423	78.339	8,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	154	1.139	58	1.294	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	217	895	119	1.142	0,1
Construcción	125.645	57.627	1.471	171.920	19,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	130.080	114.004	12.797	209.851	23,7
Transporte y almacenamiento	19.395	34.213	1.560	44.014	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.560	58.484	5.892	136.719	15,5
Información y comunicaciones	6.148	6.829	1.178	12.241	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.260	5.095	2.218	9.877	1,1
Actividades inmobiliarias	5.307	4.850	343	8.784	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.422	22.391	2.438	35.304	4,0
Actividades de servicios administrativos	27.368	34.482	5.340	57.381	6,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	100	248	392	726	0,1
Enseñanza	12.994	10.098	6.309	23.562	2,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.072	13.307	4.474	20.539	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.229	5.524	457	16.019	1,8
Otras actividades de servicios	19.195	17.073	2.842	32.063	3,6
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	23	190	0,0
Otras actividades	7.927	5.796	1.064	12.763	1,4
Total	541.228	447.199	53.780	884.092	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 06 de octubre de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	390	569	1	942	4,3
Mujeres	7.451	13.748	79	20.763	95,0
Sin información	20	127	0	145	0,7
Total	7.861	14.444	80	21.850	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 06 de octubre de 2021

Región*	Ley 21.227		Leyes 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	62	158	0	218	1,0
Antofagasta	93	195	0	283	1,3
Atacama	37	66	1	102	0,5
Coquimbo	152	269	4	409	1,9
Valparaíso	405	1.185	8	1.559	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	172	437	7	600	2,7
Maule	126	462	4	578	2,6
Bío Bío	380	644	3	1.008	4,6
La Araucanía	307	657	8	943	4,3
Los Lagos	240	463	1	680	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	39	2	58	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	88	0	152	0,7
Metropolitana	5.524	9.262	38	14.486	66,3
Los Ríos	62	178	1	233	1,1
Arica y Parinacota	29	73	0	101	0,5
Ñuble	183	268	3	440	2,0
Total	7.861	14.444	80	21.850	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 31 de octubre de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	645	1,1
Entre 11% y 20%	5.670	9,6
Entre 21% y 30%	5.596	9,5
Entre 31% y 40%	4.167	7,1
Entre 41% y 50%	42.791	72,7
Total	58.869	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 31 de octubre de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.678	55,5
Mujeres	26.189	44,5
Sin información	2	0,0
Total	58.869	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 31 de octubre de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.018	1,7
Antofagasta	1.175	2,0
Atacama	346	0,6
Coquimbo	1.395	2,4
Valparaíso	5.155	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.324	2,2
Maule	1.473	2,5
Bio Bío	2.662	4,5
La Araucanía	978	1,7
Los Lagos	1.521	2,6
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	238	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.014	1,7
Metropolitana	38.839	66,0
Los Ríos	597	1,0
Arica y Parinacota	388	0,7
Ñuble	700	1,2
Sin información	46	0,1
Total	58.869	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato
Al 31 de octubre de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.877	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	987	1,7
Trabajadores de casa particular*	5	0,0
Total	58.869	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269)

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa
Al 31 de octubre de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.306	20,9
10-49 trabajadores (pequeña)	21.892	37,2
50-199 trabajadores (mediana)	11.462	19,5
200 o más trabajadores (grande)	13.209	22,4
Sin información	-	-
Total	58.869	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 31 de octubre de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	642	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.638	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	34	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	210	0,4
Construcción	2.107	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.975	25,4
Transporte y almacenamiento	6.958	11,8
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.644	7,9
Información y comunicaciones	1.567	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.017	1,7
Actividades inmobiliarias	642	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.402	7,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.524	7,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.934	5,0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.605	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	638	1,1
Otras actividades de servicios	1.353	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	754	1,3
Total	58.869	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 31 de octubre de 2021

	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	Total
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	11.363	1.882	30.341	43.377
Solo Cuenta Individual (CIC)	1.245	900	3.155	5.227
CIC y FCS	20.034	2.966	9.318	31.245
Total	32.642	5.748	42.814	79.849

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 31 de octubre de 2021

	Ley 21.227				Leyes 21.247 y 21.351		Total	
	Acto de N°	\$	Pacto de suspensión N°	\$	Padres/madres/cuidad N°	\$	N°	\$
1° pago	46	246.114	224	371.577	4.876	533.693	5.146	524.066
2° pago	117	143.514	459	149.264	4.270	482.739	4.846	442.963
3° pago	361	175.674	664	195.615	11.961	507.897	12.986	482.694
4° pago	628	186.469	784	160.953	2.207	297.374	3.618	248.644
5° pago	965	189.685	1.150	212.400	1.506	288.793	3.619	238.251
6° pago**	588	183.863	686	186.027	1.542	305.094	2.816	250.774
7° pago**	907	139.698	1.203	171.856	1.700	281.431	3.810	213.092
8° pago**	652	121.449			1.593	272.942	2.245	228.945
9° pago**	576	161.850			1.496	261.103	2.072	233.511
10° pago**	839	153.311			1.665	257.014	2.504	222.267
11° pago**	963	157.201			1.229	245.351	2.192	206.625
12° pago**	1.547	165.113			1.166	214.858	2.713	186.492
13° pago**	1.561	172.190			992	208.843	2.553	186.432
14° pago**	1.998	158.017			829	199.677	2.827	170.234
15° pago**	2.040	160.266			808	180.015	2.848	165.869
16° pago**	2.230	165.056			603	185.366	2.833	169.379
17° pago**	3.523	169.018			621	173.179	4.144	169.642
18° pago**	6.372	181.292			785	172.163	7.156	180.316
19° pago**	5.951	134.375			900	153.709	6.851	136.914

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 31 de octubre de 2021

	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	9	178.429	19	316.716	219	425.111
2° pago	11	108.854	43	174.411	179	390.028
3° pago	36	192.968	66	195.615	456	376.227
4° pago**	6	131.389	14	242.827	54	321.584
5° pago**	18	173.711	27	169.032	25	263.773
6° pago***	26	173.582	23	193.588	44	258.561
7° pago***	13	136.827	9	165.588	37	261.370
8° pago***	23	78.637			31	238.749
9° pago***	9	150.006			18	215.618
10° pago***	10	97.918			21	202.861
11° pago***	2	241.674			16	131.477
12° pago***	10	197.134			14	188.368
13° pago***	7	250.641			6	163.800
14° pago***	19	198.598			0	-
15° pago***	11	192.312			2	358.123
16° pago***	6	269.610			2	194.319
17° pago***	3	179.316			2	239.784
18° pago***	24	181.368			0	-
19° pago***	4	152.516			3	210.600

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 31 de octubre de 2021

	Ley 21.227				Leyes 21.247 y 21.351		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1	234.000	6	210.912	87	261.362	94	257.851
2° pago	1	93.600	11	95.424	61	260.140	73	233.038
3° pago	7	150.377	34	124.740	220	280.653	261	256.849
4° pago	34	109.423	48	112.106	33	122.220	115	114.215
5° pago	68	146.825	68	144.993	25	193.958	161	153.370
6° pago	33	185.737	61	165.777	25	217.902	118	183.807
7° pago	37	124.293	99	142.217	26	236.392	162	153.238
8° pago	26	86.100			23	227.318	49	152.386
9° pago	12	53.300			16	133.470	28	99.112
10° pago	11	91.473			13	218.931	24	160.513
12° pago	1	234.000			8	267.802	9	264.046
13° pago	2	120.900			7	130.140	9	128.087
14° pago	2	27.300			0	-	2	27.300

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 29 de octubre de 2021

	Ley 21.227				Leyes 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1	228.550	14	187.269	1	1.424	16	178.234
2° pago	1	176.275	13	114.325	4	61.872	18	106.110
3° pago	5	112.027	11	76.268	0	-	16	87.442
4° pago	13	75.078	12	42.164	1	36.000	26	58.384
5° pago	15	71.658	0	-	1	42.000	16	69.805

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 31 de octubre de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	490
Solo Cuenta Individual (CIC)	1.020
CIC y FCS	2.676
Total	4.186

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 31 de octubre de 2021

Pacto reducción de jornada		
	N°	\$
1° pago	125	140.836
2° pago	177	112.603
3° pago	237	130.174
4° pago	209	143.070
5° pago	378	117.900
6° pago	208	138.271
7° pago	196	141.188
8° pago	221	142.744
9° pago	270	141.425
10° pago	209	145.547
11° pago	250	149.205
12° pago	197	141.243
13° pago	186	136.361
14° pago	223	132.659
15° pago	242	132.298
16° pago	258	144.255
17° pago	455	149.667
18° pago	145	170.474
19° pago	9	125.620

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Retiros ley N° 21.351	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666			6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138			6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830		6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083		6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121		6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267		6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909		6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286		6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678		6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788		6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7		6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1		6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2		5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4		6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	0,0	5.984.955
	Julio	97.078	-65.043	-5.361	-106,0	0,0	6.014.934
	Agosto	102.249	-41.957	-3.776	-380,9	0,0	6.125.288
	Septiembre	98.194	-69.242	-3.150	-190,4	0,0	6.064.046
	Octubre	103.097	-51.660	-1.710	-155,2	0,0	6.041.617
Total acumulado desde abril 2020*			-1.234.778	-549.587	-29.018	0	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Retiros ley N° 21.351	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521			3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950			3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310		3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122		3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677		3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202		2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735		2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690		2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790		2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723		2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2		2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4		2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6		2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3		2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	-12,0	2.104.075
	Julio	33.036	-83.135	-34.000	-395,2	-4.199,2	2.008.928
	Agosto	33.949	-84.014	-32.195	-609,6	-8.265,8	1.950.600
	Septiembre	33.237	-76.934	-21.024	-369,9	-14.370,3	1.820.131
	Octubre	34.809	-65.138	-7.034	-320,5	-8.386,9	1.738.472
Total acumulado desde abril 2020*			-1.064.331	-930.770	-20.719	-35.234	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.